

DERECHOS Humanos

Boletín especial de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos



NUMERO 11

Año 3
Junio 1994
\$ 1,5

EDITORIAL

El país asistió sorprendido a la brusca irrupción del Ministro de Economía, convertido en principal sostén de la controvertida y peligrosísima propuesta de crear un superorganismo encargado de concentrar y dirigir la totalidad del aparato de seguridad del Estado.

Esta circunstancia no es para nada casual. En realidad, hace ya tiempo que ronda en declaraciones presidenciales tal idea, así como la de crear una "fuerza de despliegue rápido" para hacer frente - represivamente, por cierto - a conflictos sociales que se reproducen con singular frecuencia en zonas del país donde la reiteración de políticas de ajuste provoca situaciones críticas.

Ahora, con los ecos de Santiago del Estero y de otras provincias resonando en sus oídos, el Ministro de Economía parece haber abrevado en la misma fuente ideológica que el gobierno de México después de los episodios de Chiapas y, con la falta de respeto a las formas institucionales que suele caracterizarlo, embistió en dirección a obtener una respuesta orgánica estatal ante la posibilidad de nuevos reclamos frente a la política que él mismo impulsa.

Nos hemos opuesto a este propósito. No sólo por cuestiones formales, sino también por razones de fondo que hacen a nuestra inmediata experiencia histórica.

Esta Super-secretaría de Seguridad implicaría modificar las leyes de Defensa y de Seguridad Interior, ambas votadas en el Congreso por un consenso abrumadoramente mayoritario. Ese no fue el resultado de una negociación o de mutuas concesiones, sino el fruto de la convicción común acerca de la necesidad de que la protección de la seguridad estatal se encuentre sometida al máximo control del

poder civil, para garantizar así la plena vigencia de derechos y libertades.

Por si fuera necesario, debemos recordar que esa convicción común nació de la terrible experiencia sufrida por los argentinos, en los años en que la política del Estado quedó subordinada a principios omnipresentes de seguridad y los derechos humanos fueron salvaje y masivamente violados.

Es imprescindible que el poder civil controle el aparato de seguridad del Estado y no que éste actúe con independencia y acumulación de poder, tal como surge del ante-proyecto que se conoció.

Todos sabemos que el poder de seguridad estatal tiende a desarrollar una acción autónoma, en relación a la sociedad civil y que, a mayor concentración, mayor poder y mayor oportunidad de ejercitar tal vocación. Esta no se expresa sólo en la decisión propia sobre actividades operacionales, sino también en la desaparición de los límites en las tareas de seguridad y cuestiones de inteligencia. Aparecen nuevas situaciones en las que el concepto pragmático de la utilidad del poder de seguridad para políticas específicas y nuevos códigos ajustados a esas necesidades, actúan en desmedro de control por parte del poder civil y degradan los derechos individuales.

En otros términos, la propuesta de crear un superorganismo de seguridad es abiertamente incompatible con la vigencia del modelo democrático y el régimen republicano de gobierno.

Pero además, los orígenes y debates del proyecto encubren en realidad la reaparición en la Argentina del andamiaje ideológico que sostiene a la doctrina de la contrainsurgencia.

En esta concepción, "prevención" y "represión" son

(Continúa en página 3)

SERGIO DI GIOIA

**Habeas corpus, amparo
y habeas data:
instrumentos para la
defensa de los
derechos humanos**

2

JOSE M. BONINO

**Las Fuerzas
Armadas y los
derechos humanos**

3

ALFREDO SALIBIAN

**Un "nuevo"
derecho humano:
el medio ambiente
sano**

5

Habeas corpus, amparo y habeas data: instrumentos para la defensa de los derechos humanos

La APDH siempre ha insistido en la necesidad de que la sociedad conozca efectivamente sus derechos, sobre todo aquellos que, en circunstancias extremas, pueden resultar indispensables para conservar o recuperar la libertad, defender alguna garantía constitucional atacada, o ejercer el derecho de defensa frente a acusaciones o imputaciones falsas, en especial cuando estas últimas emanan de los servicios de inteligencia.

Respecto a los dos primeros —libertad ambulatoria o física y garantías constitucionales que exceden dicha libertad— nuestra legislación posee elementos jurídicos idóneos, que constituyen mecanismos aptos para una defensa rápida y eficaz: se trata de las leyes 23.098/84 —sobre *habeas corpus*— y 16.986/17.454 —sobre amparo contra actos estatales y de particulares, respectivamente—.

Así, el *habeas corpus*, consistente en la acción que tutela la libertad física —ya con carácter preventivo, ya restitutivo— y el amparo —entendido como la acción destinada a tutelar los derechos y libertades que, por ser diferentes de la libertad corporal, escapan a la protección del *habeas corpus*, pero igualmente poseen carácter constitucional—, han resultado sumamente útiles para la efectiva defensa de los derechos humanos. Baste mencionar como ejemplo la solución que el primero ha brindado no sólo a numerosos casos de detenciones ilegítimas, sino también su extensión, con carácter preventivo, a casos donde dicho proceder ilegal no se ha concretado pero puede presumirse; o su aplicación jurisprudencial frente a casos de arbitraria detención por averiguación de antecedentes por parte de la autoridad policial. En igual medida, el amparo ha resultado un remedio eficaz para proteger

libertades esenciales al sistema democrático como la libertad de expresión, en general, y de prensa en particular, la libertad de reunión, y tantas otras.

Por cierto que el funcionamiento de ambos institutos exige como requisito previo ineludible la existencia del marco de garantías que sólo brinda el Estado de Derecho, como expresión del régimen democrático. Las lamentables experiencias padecidas durante la época de gobiernos autocráticos han demostrado que sólo en el contexto de la institucionalización democrática funcionan los resortes protectivos de los derechos y garantías constitucionales. Miles de *habeas corpus* rechazados durante el período del nefasto Proceso de Reorganización Nacional, así lo demuestran.

Por el contrario la experiencia democrática reciente demuestra la eficacia del control jurisdiccional, hasta en casos sucedidos bajo el estado de sitio, donde los jueces pudieron evaluar la legitimidad de su declaración, y su eventual correlación con las detenciones ordenadas a su cobijo.

El amparo concedido en estos días a favor de los soldados del cuartel de Zapala, que se han negado a regresar al mismo como consecuencia de la ausencia de seguridades derivadas de la brutal muerte del conscripto Carrasco, es otra demostración de la utilidad de este instrumental. (Estos instrumentos también se hallan contemplados, al menos implícitamente, en los arts. 17 y 25, incs. 1 y 2, del Pacto de San José de Costa Rica, convertido en ley de la Nación por decisión del Poder Legislativo —ley 23.054—).

Sin embargo, una de las deudas pendientes de la democracia con nuestra sociedad, se expresa en la ausencia de legislación que regula el *habeas*

data, esto es, el derecho de cualquier persona de acceder a los registros que los organismos de inteligencia posean sobre la misma, a los efectos de desvirtuar las falsas imputaciones que sobre ella puedan pesar infundadamente.

Muchos proyectos se han presentado en ambas cámaras del Congreso Nacional desde 1983 hasta la fecha con tal objeto; ninguno ha sido convertido en ley.

Si se recuerda la trágica experiencia vivida como consecuencia de la arbitraria e impune actuación de los servicios de inteligencia, muchas veces impulsados por falsas o malintencionadas constancias obrantes en las famosas “fichas” de muchos ciudadanos, pronto se concluirá que resulta imprescindible que, a 10 años de recuperada la democracia, cada individuo pueda acceder al conocimiento de tales asientos, a fin de su impugnación, modificación o virtual eliminación.

Sería deseable en consecuencia que, en un significativo acto de madurez política, nuestros legisladores sancionen definitivamente alguno de los proyectos en danza al respecto, mejorando de tal modo el cuadro garantista imprescindible en toda sociedad abierta, libre y civilizada.

Dr. Sergio Dario di Gioia

Miembro del Consejo de Presidencia de la APDH; profesor adjunto de Derecho Político y Teoría del Estado en la FDYCS-UBA, profesor adjunto de Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado, CBC-UBA; ex-profesor de Derecho Constitucional en el Colegio Nacional de Buenos Aires; jefe de asesores de la Comisión de Derechos y Garantías del Senado de la Nación.

LAS FUERZAS ARMADAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

El tema ha ocupado siempre un lugar importante en el programa de la APDH, no sólo en los años de la represión sino como problema permanente, agudizado en incidentes de violación de derechos humanos. Uno de estos hechos -ocurrido en Tandil el año pasado- ocasionó una entrevista de la APDH con los mandos superiores del Ejército, de la que hemos dado cuenta en este Boletín. El asesinato del conscripto Carrasco, que ha conmovido la opinión pública, ocasionó una nueva entrevista con el General Balza y un posterior diálogo con el auditor del Ejército, quien nos informó del proceso en marcha por parte de las propias Fuerzas Armadas. En este contexto el Colegio de Abogados y la APDH convocaron a una mesa redonda el día 11 de mayo sobre el tema del título.

Dadas las circunstancias, los temas de servicio militar obligatorio, objeción de conciencia y las circunstancias particulares del caso Carrasco, ocuparon el lugar central en las exposiciones y la discusión. La APDH no tiene una posición fijada en cuanto a la continuación, transformación o supresión del Servicio Militar Obligatorio, pero sí tiene una posición constante y terminante sobre dos aspectos del tema: En primer lugar, sea con servicio militar obligatorio, voluntario o profesional, las fuerzas armadas tienen la obligación de respetar todos los derechos y garantías

establecidas por la Constitución Nacional y por los pactos e instrumentos internacionales refrendados por nuestro país para todos los ciudadanos, sean civiles o militares. En segundo lugar debe regir en forma inmediata el derecho a la objeción de conciencia, que estamos obligados a respetar en virtud de los acuerdos internacionales que hemos aceptado. Por lo tanto, es indispensable que de inmediato se establezca la ley y reglamentación que permita efectivizar este derecho. Estas posiciones fueron fijadas al inicio de la Mesa Redonda.

Expusieron en la ocasión la abogada Doctora Mirta Mantaras, el Coronel (RE) Horacio Ballester, miembro del CEMIDA y de la APDH, el señor Pablo Pimentel, del Frente Opositor al Servicio Militar Obligatorio (FOSMO) y tuvimos, además, la oportunidad de escuchar al Lic. Praeger, criminologista que, por la familia de Carrasco, interviene en las investigaciones al respecto y que aportó una importante y minuciosa información sobre la investigación y dio detallada respuesta a las preguntas que se le dirigieron.

Las opiniones de los ponentes y de los participantes del público fueron diversas y en algunos casos divergentes, si bien todas concordan en la afirmación inequívoca de los derechos arriba mencionados. Los temas centrales de la discusión fueron: 1) la necesidad y/o conveniencia de mantener un servicio mili-

tar obligatorio (salvada la objeción de conciencia) o de tener un ejército más pequeño y profesional; mientras algunos sostenían el valor de mantener, aunque con importantes transformaciones, un ejército del pueblo como defensa de la soberanía e integridad nacional, otros observaban que en verdad el ejército, tal como está constituido, no tiene ni ha tenido esas características y, más bien, ha sido un elemento de inseguridad en la vida institucional del país; 2) en cuanto al servicio militar obligatorio, se expuso el rechazo del mismo tal como el FOSMO lo ha reclamado desde sus orígenes y también la posición de quienes proponen un servicio civil -en el ámbito de la defensa civil, la educación o la salud- ya sea para los objetores de conciencia al servicio militar o como dos alternativas equivalentes por las que se pueda optar; 3) finalmente, se expuso el uso del recurso de amparo que, en los recientes episodios en torno al asesinato del soldado Carrasco, se interpuso para protección de los demás conscriptos en el regimiento correspondiente y la posibilidad de insistir en un derecho de amparo más amplio, que estaría respaldado por las convenciones internacionales de las que la Argentina participa. La discusión abrió un panorama amplio donde hay muchos temas a ser considerados, que seguirán ocupando la atención de la APDH.

José Míguez Bonino

(Viene de página 1: Editorial)

dos tiempos de una misma acción integrada e implican, como primera opción para la actividad de la seguridad estatal, la "vigilancia", generalmente disfrazada de "evaluación" o "puesta al día" de información sobre partidos políticos, organizaciones gremiales, estudiantiles, religiosas y sociales de toda índole.

Así se "controla" la situación política, social, económica y cultural interna y a sus actores, para operar utilizando el poder de coacción cuando se estime amenazada la seguridad interior.

Y esto ocurre, tal como la experiencia lo ha demos-

trado, frente a los reclamos sociales o políticos, o ante actividades culturales. La confusión entre preservación de las instituciones y defensa a ultranza de la estabilidad del modelo económico-social vigente se convierte en regla, lo anormal en normal y la excepción en norma común. Finalmente, la disidencia es combatida como subversión y el reclamo reprimido por ser peligroso ante la seguridad.

Por eso dijimos que, como aprendimos de la historia, no estamos dispuestos a repetirla.

Simón Lázara

A RAIZ DEL CASO CARRASCO

ENTREVISTA DE LA APDH CON ALTOS MANDOS DEL EJERCITO

Este y otros casos motivaron una nueva reunión con el General Balza. Se le pidió, asimismo, tomar en cuenta a los objetores de conciencia.

Una delegación de la APDH compuesta por Graciela Fernández Meijide, Lucía Alberti, Susana Pérez Gallart, Alfredo Bravo, Simón Lázara y Aldo Etchegoyen, se entrevistó al medio día del 20 de abril con el General Martín Balza, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, acompañado de otros altos mandos, a fin de presentar sus puntos de vista y analizar la situación creada a causa de la muerte del soldado conscripto Omar Carrasco en el Batallón 161 de Zapala.

Nuevamente la APDH manifestó su profunda preocupación por los hechos de violencia en los cuarteles del Ejército en contra de soldados conscriptos. Esta misma preocupación ya había sido presentada a los altos mandos en una reunión similar aproximadamente dos años atrás, cuando también fue tocada la temática de la educación militar que se imparte en los institutos de enseñanza de esa fuerza.

En aquella ocasión y en ésta, la APDH dejó formulada su posición contraria a toda forma de autoritarismo y manejo irresponsable de los soldados en diversos niveles militares, subrayando su oposición al "baille" como método de disciplina militar que desvaloriza a la persona y su dignidad como tal.

En ese contexto se enfatizó la urgente necesidad de descubrir a los responsables de la muerte de

Omar Carrasco y del apoyo necesario al proceso judicial en vista de la debida aplicación de la justicia, posición ante la cual el Gral. Balza manifestó su total acuerdo. La delegación de la APDH fue entonces informada de que con ese criterio habían sido removidos los mandos del Batallón 161, junto a la decisión del General Balza de trasladarse al lugar de los hechos para reunirse con los soldados y familiares. Además acababa de disponerse un tribunal militar para juzgar a un oficial, un suboficial y dos soldados por abuso de autoridad en esa unidad.

A fin de crear mejores condiciones para los testimonios de los soldados ante el juez, fue ofrecida la compañía pastoral de los pastores de la Iglesia Evangélica Metodista en aquella zona.

En la entrevista fue presentado además el caso del conscripto Emilio Bartolomé Navarro, quien perdió la vida en un confuso episodio mientras estaba de guardia en el Regimiento de Tupungato (Mendoza) la noche del 11 de setiembre de 1992. Aquel hecho de inmediato fue caratulado como suicidio aunque una pericia, entre otras medidas, determinó que no había señales de pólvora en las manos de Navarro ni impresiones digitales en el arma utilizada. El Gral. Balza ya conocía el caso y estuvo dispuesto, a pedido de la delega-

ción, a recibir a los familiares del conscripto para oír su testimonio, hecho que sucedió dos días después de la audiencia. Cabe una seria reserva sobre la actuación de la justicia federal de Mendoza en este episodio, no suficientemente conocido por la opinión pública.

Durante la entrevista fue presentada, asimismo, la necesidad de tomar en cuenta a los objetores de conciencia ante la convocatoria militar, dados los muchos testimonios de maltrato a soldados no católicos, especialmente judíos y testigos de Jehová. Por otro lado, tanto Carrasco como Navarro eran jóvenes de confesión evangélica.

Una y otra vez quedó manifiesta en la reunión la problemática del servicio militar obligatorio, más aún en las actuales condiciones que han llevado a motivar profundas reservas a muchas familias en cuanto a la validez del mismo.

En varios momentos, los miembros de la APDH comprobaron la firme decisión de los altos mandos participantes de sanear al Ejército y crear nuevas condiciones humanas y éticas para el ejercicio del mando, incluso el derecho del subordinado de objetar órdenes éticamente incorrectas, posición ésta totalmente opuesta al concepto de obediencia debida que tanto mal causó a nuestro país.

Aldo M. Etchegoyen

Un "nuevo" derecho humano: el medio ambiente sano

Una de las consecuencias positivas de ECO '92 ha sido la instalación del problema ambiental en medio de la sociedad; un tema que hasta entonces no había podido o no se le había permitido "salir" del restringido ámbito del movimiento ecologista o de los círculos académicos.

¿Quién en nuestro país hubiese imaginado hasta hace poco tiempo que el conocido periodista televisivo Mariano Grondona cedería parte de su programa al drama de la contaminación del Río Reconquista, que un industrial podía ser encarcelado por contaminar, o que lo ecológico debía ser incorporado a la Constitución?

Desde entonces, se nota un cambio de actitud, cada día nos enteramos de "una nueva", de los casos de contaminación del aire que respiramos o del agua que bebemos, de la falta de cuidados y de control por parte de las autoridades.

Con la misma sorpresa, también nos enteramos que algunos bancos y empresas transnacionales mutan en pocos meses. De ser campeonas sin freno de la contaminación, de la degradación del medio ambiente y de la explotación de los recursos naturales

del subdesarrollo, se convierten en "inocentes" empresas ecológicas y defensoras del medio ambiente, mostrando cara de "yo no fui".

Claro que no hemos de ser ingenuos pensando que esta experiencia es un milagro de ECO '92. En la historia de los pueblos nada ocurre fuera de un contexto definido. Por eso debemos interpretar los signos sin salirnos del marco socio-político y económico, por lo menos local y regional que, en lo que va de la década, se caracteriza por ser un escenario en el que están ocurriendo cambios profundos y rápidos.

Los que ostentan el nuevo poder real de hoy —por eso mencionamos a las transnacionales— se han dado cuenta de que la "operación ecológica" no puede continuar. Ya no pueden "zafar" echando la culpa de la movilización ecológica de la sociedad a la subversión marxista o a minúsculos y excéntricos grupos verdes: los unos ya no existen y de algunos de los otros, pasaron a ser socios.

Ocurre que ahora cada vez más argentinos exigen, reclaman y denuncian, han descubierto que hay jueces que abren las puertas de sus despachos para oírlos.

Casi todos los reclamos-denun-

cias, si no todos, siguen el mismo itinerario: desde el periodismo al estrado judicial. Eso tampoco ocurre por casualidad. La razón es simple: la gente percibe que quien atenta contra su ambiente comete un acto injusto. Por eso se presenta ante la justicia. Para recuperar lo que le pertenece.

El ser humano no está afuera y arriba de los ecosistemas. No es su único dueño. Es parte integrante e inseparable de ellos, es su administrador, de hoy y para el futuro. Degradar o destruir el ambiente mediante cualquiera de sus técnicas y métodos, es degradar al hombre y a todas las otras formas vivientes. Es paradójico y perverso (patrimonio sólo del humano): ser víctima y victimario al mismo tiempo.

Defender la integridad y calidad del medio ambiente es defender un derecho humano más: el de la vida misma, la vida digna, plena, sana y sin riesgos, con espacios para crear, para ser solidario.

Alfredo Salibián

Investigador de la Universidad Nacional de Luján

"Mujer y memoria"

Los doce cuentos que figuran en esta antología fueron seleccionados de entre las 330 obras presentadas para participar en el concurso "Gloria Kehoe Wilson", organizado por la Comisión "La Mujer y sus Derechos", de la APDH.

El concurso, auspiciado por la Fundación Friedrich Ebert, culminó con un acto realizado el 21 de abril en el Teatro Municipal General San Martín, que tuvo como panelistas a las integrantes del jurado Sofía Laski, Tununa Mercado y Silvia Plager. El panel fue coordinado por Mirta Henault. También usó la palabra el herma-

no de Gloria Wilson quien agregó una fuerte cuota de emotividad al acto al recordarla con un nudo en la garganta y lágrimas en los ojos. Gloria Wilson fue detenida y desaparecida en 1977 cuando, en plena juventud, fluía creación artística.

Mujer y memoria fue publicado por Torres Agüero Editor, y en su edición colaboró Paulina Movsichof.

Puede adquirirse en la sede de la APDH, Callao 569, 1º piso, oficina 15.



LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS

La Ley 24.039 que fija los puntos de la Constitución Nacional a reformar, ha habilitado para la discusión 16 temas, varios de ellos vinculados con la vigencia de los derechos humanos.

Nuestra organización preparó un documento para hacer llegar a los presidentes de los bloques políticos y a las comisiones que traten los temas de nuestro interés específico. Este documento refleja la opinión de la APDH sobre diversos temas, tales como: mecanismos de democracia semi-directa, figura del Defensor del Pueblo, garantías de la democracia, defensa del orden constitucional, prevención del medio ambiente, consagración del amparo y el *habeas corpus*, identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas, jerarquía de los tratados internacionales.

Si bien los derechos humanos están formalmente definidos y aceptados, es necesario buscar las formas más seguras de garantizarlos, pues a pesar de las convenciones y pactos internacionales, siguen siendo continuamente violados.

Hoy en día, tal como lo ha expresado oportunamente el jurista chileno Máximo Pacheco, "ha llegado a ser nota característica del derecho constitucional la determinación de garantías, de orden judicial y procesal, que completan la declaración solemne de los derechos humanos y promueven la efectividad de los mismos.

De este modo, al quedar consagrados por el propio texto constitucional los principales recursos procesales a través de los cuales puede reclamarse la protección de los derechos fundamentales, el problema de las garantías constitucionales de los derechos humanos resulta ligado al de la defensa de la Constitución misma, o sea, al de la llamada jurisdicción constitucional... De esta manera la garantía de los

derechos humanos tiene, como requisito, no sólo la existencia de normas positivas que los anuncien sino también la de instrumentos jurídicos para defenderlos y órganos estatales que los hagan valer".

Los derechos humanos constituyen el fundamento de legitimidad de los estados modernos. Sabemos, no obstante, que es una utopía creer que hay algún Estado que no viole nunca algún derecho. Por eso una democracia, un Estado de derecho, no es aquel en que los derechos son siempre respetados, sino aquel en que existen los instrumentos idóneos para ejercer la tutela del derecho vulnerable.

CARTA DE REPUDIO

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) repudia la intención gubernamental de crear una supersecretaría de seguridad, por vulnerar el orden constitucional y sustraer del control parlamentario la ejecución de las medidas que puedan tener origen en el citado organismo; así como las leyes de Defensa, Seguridad Interior y las respectivas leyes orgánicas de las fuerzas de seguridad, además de demandar desmesurados recursos presupuestarios, hoy necesarios para garantizar la subsistencia de buena parte del pueblo argentino.

Asimismo, la APDH se opone a la creación de esta supersecretaría o secretaría de protección a la comunidad, o como se llame, por considerar que sus funciones represivas —esta vez orientadas fundamentalmente hacia los sectores pauperizados por el plan de ajuste— reeditarían negras épocas ya vividas por nuestra sociedad.

La APDH le propone al gobierno nacional que centre su gestión en revivir las destruidas economías regionales, en crear nuevas fuentes de trabajo que absorban al casi 20 por ciento de la población económicamente activa que hoy se encuentra desocupada o subocupada; en cuidar la salud de los argentinos asegurando el equipamiento de los hospitales y una buena remuneración al personal que en ellos se desempeña y en desarrollar una política educativa que privilegie a la escuela pública y gratuita y destine los fondos necesarios para dignificar a maestros y alumnos.

De aceptar esta propuesta, el gobierno nacional no sólo garantizará el respeto a los derechos humanos consignados en la Declaración Universal y en la Constitución de la Nación Argentina, sino que —al ocuparse de los "desaparecidos sociales" que hoy conforman las filas de la marginación— lograría despreocuparse de eventuales estallidos sociales, similares a los ocurridos en los últimos meses.

Publicado en Página/12 el 25/5/94

COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS

En virtud de una de las definiciones más significativas adoptadas por la Comisión de Asuntos Indígenas, en su reunión del pasado 6 de mayo, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos presentará a la Asamblea Constituyente, que se encuentra sesionando actualmente, una propuesta para incluir en el Capítulo Cuarto de la futura Carta Magna, referido a las Atribuciones del Congreso. El texto, que integraría el art. 67, inc. 15, dice:

"Garantizar el respeto y pleno goce a la identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas, sus usos, costumbres, tradiciones, religiones e instituciones; la personería jurídica de sus comunidades; la posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan, así como el aprovechamiento, utilización y preservación de sus recursos naturales".

El tema figura en la agenda de cuestiones abiertas a

debate en la Asamblea Constituyente, junto a otros como el medio ambiente, los recursos de *habeas corpus* y de amparo, los tratados internacionales, materias en las que la Comisión de Asuntos Indígenas también definió su intención de efectuar aportes.

En la reunión de mayo estuvieron presentes Carlos Vázquez Fuentes, Horacio Maldonado, Eulogio Frites, América Alemán de Barrera, Judith Szapiro, José Baulista Flores, Rogelio Cuanuco, Cabino Zambrano, Hugo Ortega (secretario de la Comisión), el Dr. Juan José Prado por la Mesa Directiva de la APDH y el periodista Roberto Bozzano, del Boletín de la APDH.

La Comisión confirmó, asimismo, la decisión tomada en reuniones anteriores de enviar una representación a la Asamblea Constituyente a fin de promover entre los convencionales las propuestas de la APDH. Esta delegación está integrada por Eulogio Frites, América de Barrera y J. D. Lanusse Condorcanqui. No obstante, quedó claro en la reunión que el envío de esta delegación está supeditado a la posibilidad de conseguir financiación externa para el emprendimiento.

LAS DECLARACIONES DE LA APDH

9 de setiembre de 1993: La APDH repudió un nuevo atentado contra el periodista de *Página/12* Hernán López Echagüe, solidarizándose al mismo tiempo con la empresa periodística y con todos los trabajadores de prensa amenazados o víctimas de atentados. La declaración advirtió que la agresión no sólo amenaza la seguridad de las personas, sino "al corazón mismo del sistema democrático".

28 de setiembre: En un comunicado de prensa la Asamblea calificó a la desaparición del joven Miguel Bru como "de una gravedad que no puede disimularse y que requiere la más rápida y eficiente acción de los organismos del Estado para su esclarecimiento".

28 de octubre: La APDH expresó su "estupor y absoluto repudio" por la represión indiscriminada contra los jubilados que manifestaron frente al Congreso Nacional, que arremetió además contra periodistas y legisladores. Exigió asimismo que el Ministerio del Interior "de una vez por todas arbitre las medidas para que cese este tipo de metodologías y no se viole el derecho constitucional de manifestar y de peticionar que tiene todo habitante de este país".

11 de noviembre: La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos manifestó su "indignación" por las palabras pronunciadas por el ex-Teniente General Jorge Rafael Videla, en las que reivindicó lo actuado durante la dictadura militar, calificándolo como un servicio a la Patria. "Mientras la sociedad argentina recuerde y siga condenando lo que pasó —expresó la Asamblea en un comunicado—, el genocida Videla seguirá gesticulando en el vacío".

12 de noviembre: La APDH repudió las amenazas de que fueron víctimas los periodistas Rubén Furman, de *Página/12*, Roberto Segretín, de *Radio Continental*, Roberto Vinuesa, de *La Nación*, y Nino Romero, de la agencia *Telam*, a raíz de tareas que realizaban en la provincia de San Luis.

15 de noviembre: La APDH repudió enérgicamente las agresiones a los trabajadores de prensa. "Estos hechos continúan —advirtió en un comunicado— porque existe un manto de impunidad que se traduce en la falta de esclarecimiento de más de 250 casos de amenazas a periodistas y las graves agresiones físicas a Hernán López Echagüe y Marcelo Bonelli.

29 de noviembre: La Asamblea expresó su preocupación por la situación de los niños del grupo *La Familia* internados en institutos de menores, a dos meses de su abrupto retiro de sus núcleos de pertenencia y no existiendo hasta entonces un pronunciamiento definitivo sobre la situación de los mismos ni habiéndose concedido un permiso para verificar su situación de internación.

9 de diciembre: La APDH manifestó "su más enérgica condena" por las expresiones xenóforas vertidas por el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Alberto Pierri, quien había calificado de "judío piojoso" al periodista Rubén Lejtman. "El odio racial constituye una aberración que atenta contra la convivencia, la fraternidad y la ética humana, basamentos indispensables para el crecimiento de una sociedad en libertad", advirtió la Asamblea en un comunicado de prensa.

20 de diciembre: La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos advirtió que observa "con preocupación creciente el deterioro de la vida carcelaria en nuestro país", asumiendo "como propios" los reclamos de los reclusos que invocan "con razón" la aplicación del Pacto de San José de Costa Rica.

22 de diciembre: "La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, ante la noticia del indulto con el cual se beneficiaría el capitán Rafael López Fader, llama la atención de los poderes constitucionales y de la opinión pública sobre la iniquidad que significaría esta medida, tratándose de un notorio secuestrador extorsivo con prisión preventiva por el secuestro de Eduardo Sivak".

28 de diciembre de 1993: "La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos repudia enérgicamente el pedido de ascenso hecho por el Poder Ejecutivo Nacional en favor de los oficiales de la Armada Antonio Pernías y Juan Carlos Rolón, sindicados como autores de crímenes aberrantes, secuestros y aplicación de tormentos a detenidos-desaparecidos en el ámbito de la Escuela de Mecánica de la Armada, durante los años de la dictadura militar. Pernías ha sido, además, beneficiado con la Ley de Obediencia Debida.

"La APDH apela a la ética de los señores senadores nacionales que deben decidir el ascenso de estos criminales, para que no convaliden la impunidad con su voto".

26 de enero de 1994: La APDH repudió las agresiones "de claro corte antisemita" de que fue víctima el Gran Rabino Salomón Ben Hamú, expresándole su total solidaridad. Solicitó asimismo al Ministro del Interior, Carlos Ruckauf, "que se adopten las medidas necesarias de prevención para que estos hechos no se conviertan en actos normales en una sociedad pluralista como la Argentina".

9 de febrero: La Asamblea manifestó su solidaridad con el Obispo Emérito de Neuquén, Monsenor Jaime De Nevares, ex-miembro de la CONADEP y Presidente Honorario de la APDH, por los agravios que recibió de parte del periodista de ATC Pedro Olgo Ochoa. "Este hecho merece el más absoluto repudio de todos aquellos que conocemos la personalidad, la acción pastoral y el compromiso de Mons. De Nevares en la defensa de los derechos humanos".

3 de marzo: Ante una nueva represión policial contra los jubilados durante su tradicional manifestación frente al Congreso Nacional, la APDH manifestó "su más absoluto repudio", reiterando su solidaridad con los trabajadores jubilados y la adhesión a sus reclamos por una vida digna.

17 de febrero: La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos calificó de agravante para las instituciones democráticas y los organismos de defensa de los derechos humanos, la actitud asumida por el Poder Ejecutivo Nacional, junto con declaraciones del presidente Menem, de impedir la investigación, por parte de delegados judiciales italianos, sobre la suerte de detenidos-desaparecidos de aquella ciudadanía durante la dictadura militar.

24 de febrero: Ante la desaparición de información microfilmada en el juzgado de la Dra. Servini de Cubría, relacionada con las operaciones represivas de las Fuerzas Armadas durante la dictadura militar, y las reiteradas trabas al accionar de los abogados y un juez

italianos, que "confirman la falta de independencia y ecuanimidad de la justicia argentina de hoy", la APDH exigió una profunda investigación, ya que "una vez más asistimos a la comisión de flagrantes actos de negación de justicia".

23 de marzo: "A 18 años del golpe militar del 24 de marzo de 1976, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos hace votos para que no olvidemos, porque silenciar el pasado abre las puertas a la impunidad, se desatan los demonios y de pronto aparecen hoy los militares a punto de ser convocados por el Presidente de la Nación para realizar tareas de inteligencia y seguimiento de civiles por parte de los servicios de inteligencia castrenses.

"Repudiamos esta intención del Sr. Presidente y seguimos apostando a la vida, exigiendo una justicia que la proteja y tratando todos los días de profundizar la memoria histórica del pueblo argentino, para que nunca más el odio y la injusticia nos quiten la paz, la esperanza y la libertad".

30 de marzo: La Asamblea manifestó su preocupación por la existencia de polígonos de tiro en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

30 de marzo: La APDH repudió las acciones violentas que se desencadenaron durante la marcha de trabajadores estatales en San Salvador de Jujuy. "La indiscriminada represión policial una vez más ha sido utilizada. No podemos admitir que en una sociedad democrática y pluralista, se produzcan hechos de esta naturaleza que tergiversan el verdadero sentido y finalidad de los justos reclamos del pueblo, acosado por la miseria y la marginalidad".

5 de abril: La APDH repudió la represión desatada por la policía y la gendarmería provinciales contra una marcha del pueblo jujeño en reclamo de una recomposición salarial.

6 de abril: La Asamblea denunció los malos tratos recibidos por parte de personal penitenciario por presos trasladados desde la Unidad Penal 16, de la provincia de Buenos Aires, hacia Sierra Chica.

9 de abril: En una declaración referida a la muerte del conscripto Omar Carrasco y a la frase del Presidente Menem según la cual "a alguien se le fue la mano", la Asamblea expresó que "es responsabilidad del mando militar que sus subordinados respeten las reglas, pero simultáneamente estén imbuidos del espíritu democrático que valore la dignidad del ser humano". Tras cuestionar la validez del sistema de servicio militar obligatorio, el texto reclama una modificación "en protección, justamente, de la vida y seguridad de nuestros jóvenes".

POLICIAS "FUERA DE LIBRETO"

ALGUNOS BOTONES DE MUESTRA

Al ritmo de la densa información periodística que relata los graves incidentes que encuentran a personal policial envuelto en abusos que "terminan mal", lo que sigue es una apretada síntesis que pretende dar cuenta de la imagen de "poder independiente" que, a veces, dicho personal policial parece tener de sus propias atribuciones:

El cabo Enrique Ledesma y el agente Daniel Lallement fueron allados semiplenamente culpables del asesinato del joven Walter Galeano, de 17 años, detenido mientras descargaba gaseosas de un camión de la firma Censur, y hallado muerto ese día a pocos kilómetros del acceso a Guernica con cuatro disparos en distintas partes del cuerpo.

Los primeros días de febrero, Juan Carbajal, un trabajador golondrina de Santiago del Estero, se acercó a la comisaría de José León Suárez para hacer una simple consulta y, tras responder con un mal gesto a una broma de los uniformados, quedó detenido, sufriendo golpes y torturas. Como resultado, Carbajal debió ser internado en un hospital de la zona.

Pericias balísticas y panimétricas demostraron que el segundo jefe de la Brigada de Investigaciones de Lanús y seis subordinados mintieron al denunciar un enfrentamiento con delincuentes. En el hecho murieron cuatro personas. Los efectivos poli-

ciales efectuaron 200 disparos sin que del otro lado saliera un solo tiro.

Pablo Cristian Guardati fue visto por última vez el 24 de marzo de 1992 a la salida de un baile en Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Allí mantuvo una discusión con un policía. Después de ese incidente, nadie supo nada del joven.

Los reiterados cuestionamientos al accionar de la policía bonaerense llevaron al juez Pablo Peralta Calvo a citar al comisario general Pedro Klodczyk para que explique si la fuerza a su cargo entorpeció la investigación por la desaparición y muerte del albañil Andrés Núñez, ocurrida en 1990 en la Unidad Regional de La Plata.

En un orden menos criminal, pero no por ello menos delictivo, el bloque de senadores bonaerenses del radicalismo denunció que el comisario Armando Canales -secretario de Klodczyk- utilizaba materiales de construcción destinados a la residencia oficial de la Jefatura para levantar una mansión particular en La Plata.

Con un final que sería deseable que fuera más habitual, tres policías bonaerenses fueron apresados por sus propios compañeros después que "levantaron" a un comerciante de Claypole al que pretendían robarle la recaudación de su negocio.

Un día después que el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Eduardo Duhalde, calificara al comi-

sario general Pedro Klodczyk como "el mejor jefe que he conocido y una verdadera garantía para que la institución continúe mejorando", un malestar recorrió las esferas judiciales platenses por la mala calidad de las fotos que éste envió al juez Pablo Peralta Calvo, en el caso por la desaparición del albañil Andrés Núñez.

En febrero, un grupo de maestros santiagueños denunció que la Policía provincial envió cédulas de notificación a los directores de escuelas para que reporten una vez por semana si las clases se desarrollan normalmente y el listado de docentes que adhieren a eventuales medidas de fuerza.

Gabriel Romero, de 19 años, quiso reingresar a una disco en Arroyo Seco, Santa Fe, y tras una discusión con la policía fue detenido y llevado a la comisaría, donde lo golpearon en todo el cuerpo hasta que se desmayó. El ombudsman del lugar consiguió testigos para llevar el caso a la justicia.

A mediados de marzo un subcomisario y otros efectivos de su repartición fueron relevados y pasados a disponibilidad por la Jefatura de la Policía bonaerense, después de confirmar la veracidad de denuncias periodísticas según las cuales los uniformados se dedicaban a pedir "coimas" a automovilistas que circulaban por la ruta 215, en la localidad de Brandsen.

Un juez del partido de Quilmes allanó, también a mediados de marzo, una comisaría en la localidad de San Francisco Solano donde, además de las pésimas condiciones de alojamiento de los presos, presumiblemente aquéllos eran sometidos a distintas formas de apremios ilegales.

SAN LUIS:

CONSTATAN TORTURAS CONTRA DETENIDOS POR EL SECUESTRO DE RODRIGUEZ SAA

Durante una visita de los integrantes de la APDH Graciela Fernández Meijide y Juan José Prado a la provincia de San Luis, el pasado mes de diciembre, pudieron constatar fehacientemente las denuncias sobre torturas y malos tratos aplicados a los detenidos por el caso del supuesto secuestro del gobernador Rodríguez Saá.

Recibidos por el Sr. Muñoz, de la APDH local, Fernández Meijide y Prado visitaron en la cárcel de varones a Walter Salgado (hijo) y Eduardo Deojenard, quienes ratificaron las denuncias sobre torturas. Otro detenido, Walter Salgado (padre), relató las formas de presión psicológica soportadas durante su reclusión domi-

ciliaria, semejantes de los testimonios dados por la Sra. Sesín, detenida en la cárcel de mujeres.

Las denuncias incluyen la participación del médico forense Sampere Batini en las sesiones de torturas, y el hecho de que el juez interviniente desatendió las denuncias recibidas, omitiendo investigar su veracidad. Este, a quien se ha promovido juicio político, fue además recusado en la causa por amistad manifiesta con el gobernador Rodríguez Saá.

VIOLENCIA POLICIAL EN JUJUY

OTRA MUERTE NO TAN DUDOSA

En un hecho más que se agrega a la lista de atropellos y abusos por parte de efectivos policiales, el Ingeniero Diego Ernesto Rodríguez Laguens fue brutalmente muerto el pasado 20 de febrero en la ciudad de San Pedro, provincia de Jujuy. Merced a encubrimientos y falsificaciones, el hecho aún permanece sin esclarecer por parte de la Justicia.

Rodríguez Laguens, quien desde 1992 trabajaba en el proyecto agroforestal argentino-alemán GTZ, viajaba desde Orán hacia Tucumán. Tras una discusión con el chofer del micro que la trasladaría, porque llevaba una bolsa con paltas que echaban mal olor, éste lo hace descender y presenta una denuncia ante la policía local. Según testigos anónimos, algunas horas después de su detención varios efectivos lo sacan de la comisaría para trasladarlo a otra dependencia, ya sin sus efectos personales y con un ojo sangrando. Ante el reclamo de Rodríguez Laguens pidiendo que no le peguen más, éstos lo arrojan contra una pared, donde cae de rodillas, iniciándose una primera golpiza.

Tras ingresarlo nuevamente a la

comisaría, los castigos físicos continuaron hasta provocarle la muerte. Las lesiones que presentaba entonces el cuerpo de la víctima incluían rotura de la primera y tercera vértebras cervicales, el ojo derecho destrozado, la cara deformada del lado derecho y escoriaciones en el resto del rostro y zona torácica. Aparecen además nueve costillas rotas, las que podrían haberse producido posteriormente para hacer aparecer la muerte como producto de un accidente de tránsito.

Entre las irregularidades registradas en adelante para encubrir a los responsables, se destaca la intervención del juez recién el día 11, en violación del Código Procesal provincial, que estipula su participación inmediata. Además, no determina la realización de autopsia alguna, conformándose con una inspección ocular del forense policial de San Pedro, cuyas conclusiones distan enormemente de los resultados de dos autopsias posteriores.

Después de informaciones evidentemente distractorias a los familiares de Rodríguez Laguens, y a pedido de éstos, se realiza una primera autopsia, en la que no participa un perito de

parte. Se establece el secreto de sumario, pese a haberse caratulado la causa como muerte dudosa en accidente, impidiendo el acceso al expediente por parte de la familia y el abogado de la misma.

Una reautopsia, esta vez con la presencia de un perito de parte, establece la causa de la muerte como rotura de los cervicales por un giro brusco de la cabeza y la compresión de la zona torácica. Queda desmentido el presunto accidente de tránsito. Por otra parte, las manchas de sangre en el cuerpo demuestran claramente que las posiciones adoptadas por el cuerpo de la víctima no son las que describe la policía como resultado de un accidente, sino que debió haber estado parado o arrodillado.

Estas y otras serias irregularidades dan cuenta de una profunda red de complicidades entre las estructuras policiales y judiciales de la provincia, que una vez más cierran las puertas a un real y efectivo ejercicio del Estado de Derecho. Aunque varios policías fueron detenidos, el juez que interviene en la causa mantiene la teoría del accidente y el secreto del sumario, impidiendo que un caso más de uso ilegítimo de la fuerza represiva sea completamente esclarecido. De esta manera, la institución policial permanece corroída por elementos que desnaturalizan la esencia misma de su existencia, justificando la imagen negativa que los ciudadanos tienen de ella.

TIERRA DEL FUEGO

Síntoma de un mal nacional

Los episodios que a diario se suceden en Tierra del Fuego son una elocuente demostración de los efectos de políticas económicas que afectan de manera directa los derechos sociales y producen graves consecuencias al violarse derechos civiles esenciales.

La APDH condena, en primer lugar, la represión violenta que sufrieron los habitantes de Tierra del Fuego en el intento gubernamental por impedir el ejercicio del derecho de huelga y el libre reclamo de los trabajadores.

En segundo lugar, la Asamblea señala que el gobierno no puede —en la moderna sociedad civilizada— actuar como si la desocupación fuera una situación normal y necesaria, y reclama que se adopten medidas tendientes a impedir los despidos y la pérdida de puestos de trabajo.

Queremos alertar ante la llamativa frecuencia con que se recurre al despliegue de fuerzas de seguridad para responder a los reclamos sociales y económicos que se producen, ya ahora de manera casi permanente en la República Argentina.

ACTIVIDADES DE LA APDH LOCAL

La Delegación Formosa de la APDH desarrolló durante el año 1993 diversas actividades en defensa de los derechos de la comunidad local.

Al celebrarse en marzo el Día Internacional de la Mujer, convocó a "tomar conciencia del valor de la mujer y reivindicar sus derechos, frente a una sociedad que la discrimina en diversos planos de la vida diaria".

Durante el mismo mes, y junto a la organización belga "Gansos Salvajes", emprendió un proyecto para proveer de agua potable a los comedores infantiles de los barrios periféricos de la ciudad capital. En el orden gremial, apoyó los reclamos de los trabajadores municipales por mejores salarios y condiciones laborales.

En ocasión del Día del Trabajador, el 1º de mayo, fueron distribuidos volantes promoviendo los derechos de todos los trabajadores.

En el mes de agosto, con ocasión del Día del Niño, la Delegación imprimió y distribuyó volantes alusi-

vos a los derechos del niño entre las escuelas y comunidades barriales. Con mensajes en la prensa local, instó a respetar esos derechos.

A fines de ese mismo mes, la filial formoseña repudió los acontecimientos ocurridos en la Legislatura en relación con la elección de un nuevo senador, enfatizando que los mismos "no contribuyen a construir la democracia que tanto proclamamos", repudiando, al mismo tiempo, las amenazas de muerte sufridas por un periodista del diario *La Mañana*.

En setiembre y tras una visita de representantes de la APDH-Formosa a la Alcaldía de Clorinda, esta filial manifestó su "preocupación y consternación" por el panorama reinante. "No sólo las condiciones de vida indignas son preocupantes -enfatizaron-; existen reclusos que llevan más de dos años y medio detenidos, sin tener condena, sin siquiera noticias de sus juicios", en contra de leyes vigentes en el país. En este caso, y

después que la jueza de Instrucción en lo Criminal y Correccional con jurisdicción en dicha localidad, Dra. Angela Doidán de Ocampo, calificara de "falaces" a las apreciaciones de los miembros de la Asamblea, esta Delegación ratificó "en todos sus términos" la denuncia hecha pública, reclamando a la magistrada que ratificara o rectificara sus declaraciones. Posteriormente el propio Superior Tribunal de Justicia provincial produjo un informe que coincidió en varios aspectos con las observaciones formuladas por la APDH.

En octubre, la Asamblea recordó en un breve acto la tragedia de Villa Jardín, en la que ocho adolescentes murieron atrapados por el humo y el fuego en la entonces Comisaría del Menor.

Finalmente, el 10 de diciembre, fueron recordados los 45 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de las Naciones Unidas.

VENTA, TRAFICO Y ADOPCION DE NIÑOS

Los días 17 y 18 de mayo la *Comisión de los más Chicos* desarrolló el Seminario Venta, tráfico y adopción de niños, que contó con la presencia de prestigiosos expositores como el Dr. Juan Carlos Fugaretta, la Lic. Eva Giberti, el Dr. Juan P. Cafiero, el Dr. Pablo A. Vassel, el senador Ivoskus y la periodista Fanny Mandelbaum. La apertura y organización estuvieron a cargo de Lucía Alberti.

Durante el transcurso del encuentro, así como en su conclusión, se manifestó un unánime y fuerte pronunciamiento en contra de la adopción internacional, acompañado de preocupaciones por las consecuencias -en cuanto a su identidad- que podrían presentar los niños víctimas de la misma. Por otra parte se manifestó el problema de la falta de registros para llevar un control de los niños que salen del país.

Los padres adoptivos y adoptantes potenciales plantearon su preocupación por la diferencia de edad entre adoptantes y adoptados impuesta por la ley actual.

Se planteó también la preocupación por la penalización a las madres que entregan a sus hijos y por la existencia de intermediarios que lucran a partir de los problemas y las angustias de los involucrados, así como por la comercialización de vidas humanas. Todo esto en un contexto donde la pobreza victimiza aún más a las víctimas, expondiéndolas mediante la destrucción de valores elementales para el conjunto de la sociedad.

Finalmente, se revalorizó la importancia de la prevención y la necesidad de adecuadas políticas para el fortalecimiento de la familia, como instrumentos indispensables contra el tráfico de niños.



ISSN 0327-1846

Editor responsable
Simón Lázara

Consejo de redacción
Hugo Ortega
Rosa Pantaleón
Hugo Piucill

Diseño gráfico
Esteban Owen

Escriben en este número
Dr. Sergio Darío di Gioia
José Míguez Bonino
Aldo M. Etchegoyen
Alfredo Salibián

Fotografía
Guillermo Loiacono
Diego Giudice

**Registro de la
propiedad intelectual**
193.523

Av. Callao 569,
Piso 1º, oficina 15
(1022) Buenos Aires
Teléfonos:
46-4382/49-6073/45-2061

Publicaciones de la APDH

Folletos sobre diversos temas	\$ 2,00
Proyecto de Educación de APDH	\$ 5,00
Desaparición Forzada de Personas (H. Ravenna)	\$ 5,00
Talleres de Vida (tema de educación)	\$ 5,00
Talleres de vida II	\$ 8,00
Fundamentos de los Derechos Humanos	\$ 5,00
Mujer y Medios de Comunicación	\$ 4,00
Hospital Moyano: ¿debate o silencio?	\$ 5,00
Orden Económico y Derechos Humanos	\$ 6,00
Violencia Familiar - Mujer Golpeada	\$ 5,00
Misión por la Paz (Obispo Aldo Etchegoyen)	\$ 5,00
La Mujer en los Medios de Comunicación	\$ 5,00
Drogadicción y Violencia	\$ 5,00
Las Cifras de la Guerra Sucia	\$ 5,00
La Mujer Trabajadora y sus Derechos	\$ 5,00

Libros:

Primer Concurso Literario sobre Derechos Humanos	\$ 8,00
Después de la Noche (Conversaciones con Graciela Fernández Meijide)	\$ 10,00
La Desaparición Forzada, Crimen contra la Humanidad	\$ 15,00
La Desaparición Forzada de Personas como Crimen de Lesa Humanidad	\$ 18,00
Violencia de Estado y Psicoanálisis	\$ 18,00
Los derechos de la mujer, ¿son derechos humanos?	\$ 5,00
Mujer y memoria	\$ 15,00

BOLETINES "DERECHOS HUMANOS"	\$ 1,00
REVISTAS "DERECHOS HUMANOS"	\$ 1,00
Video sobre el juicio a los ex-comandantes	\$ 25,00

DERECHOS Humanos

Av. Callao 569, 1er piso, oficina 15
(1022) Buenos Aires - Rep. Argentina

VIA AEREA - AIR MAIL

IMPRESOS